



Circular 49/2017 de 27 de noviembre

LISTAS DE ADMINISTRADORES DEL CONCURSO, ÁRBITROS, CONTADORES-PARTIDORES Y PERITOS PARA 2018

A primeros de año hemos de facilitar al Juzgado Decano las listas de colegiados dispuestos a ser designados (I) abogados administradores del concurso en los términos previstos en la Ley Concursal, [Ley 22/2003](#), de 9 de julio, así como los dispuestos a ser designados como (II) árbitros, como (III) contadores-partidores y como (IV) peritos en los expedientes competencia de Notarios, [Ley 15/2015](#), de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, en su Disposición Final Undécima.

Con la finalidad de simplificar, entenderemos que los colegiados que han figurado en las listas durante 2017 y han realizado cursos de actualización, desean continuar durante 2018, salvo que manifiesten lo contrario por escrito hasta el 15 de diciembre de 2017, inclusive.

Quienes deseen incorporarse a cualquiera de dichas listas y cumplan los requisitos exigidos, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Colegio concursal@reicaz.es hasta el 15 de diciembre de 2017, inclusive.

Para estar en las listas de árbitros, contadores-partidores y peritos en los expedientes competencia de Notarios basta con acreditar 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado.

Para estar en la lista de administradores del concurso, además de reunir la citada antigüedad, deberán aportar la documentación acreditativa y un currículo de su actividad profesional en el campo concursal. Las personas jurídicas deberán acreditar, además, que son sociedades profesionales debidamente inscritas en el Registro, con manifestación de los socios integrantes, debiendo ser, al menos, uno abogado y otro economista en ejercicio, indicando, además, su condición de ejerciente y profesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Concursal, [Ley 38/2011 \(errores\)](#) de 10 de octubre, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, las personas jurídicas también pueden ser designadas administrador concursal, siempre que la integren al menos un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administrador concursal. La persona jurídica que desee inscribirse en la lista de abogados administradores del concurso del Colegio deberá estar inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio y contar entre sus abogados con al menos uno que reúna las condiciones exigidas para formar parte de la lista como abogado, expuestos en el párrafo anterior.

INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

La Secretaría de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón, nos ha remitido una copia de la [Instrucción número 2/2017](#) sobre el modo de actuación en la aplicación de la reducción del 100% por determinadas adquisiciones mortis causa que, aunque estará accesible en su página web, consideramos de interés informar a los colegiados.

SEMINARIO DE LA UIA EN SAO PAULO

La Unión Internacional de Abogados nos ha informado de un [Seminario](#) sobre Tax Incentives and Foreign Direct Investment, a celebrar en Sao Paulo (Brasil) en marzo de 2018.

ACTUACIÓN DEL AULA VOCAL SAN IVO

Informamos que mañana, día 28 de noviembre, a las 19:00 horas, el Aula Vocal San Ivo actuará en el Foro Romano de Zaragoza, invitando a los colegiados y allegados a acudir a dicha actuación.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

Productos y servicios financieros especializados	
<i>Convenio REICAZ - Bantierra / Caja Abogados</i>	
ATENCIÓN AL COLEGIADO	
Horario de 10 a 14 horas: Lunes y miércoles en la Sala de Letrados de La Ciudad de la Justicia. Martes y jueves en el REICAZ. Persona de contacto: Ana Velilla - Mail: ana.velilla@bantierra.es - Tlf. 686.354.305	
Bantierra	